



# GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

ACUERDO REGIONAL N° 097-2015-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 18 de diciembre del 2015

## VISTO:

El Oficio N° 050-2015-GR.LAMB./CPTICI, Reg. SISGEDO N° 2211735, de fecha 14 de diciembre del año 2015, del Presidente de la Comisión de Promoción del Turismo, La Inversión y Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

## CONSIDERANDO:

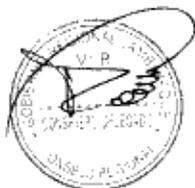
Que, a través del documento del visto, el Presidente de la Comisión de Promoción del Turismo, La Inversión y Cooperación Internacional del Consejo Regional de Lambayeque hace llegar el Dictamen N° 004-2015-GR.LAMB/CPTICI, respecto al expediente conteniendo los informes tanto legales como técnicos, que sustenta la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay - Lambayeque", con la finalidad de tratar el tema en la Sesión Ordinaria.

Que, mediante Oficio N° 1273-2015-GR.LAMB./PR, de fecha 04 de diciembre del año 2015, el Gobernador Regional de la Región Lambayeque remite al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque el expediente administrativo correspondiente a la iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay - Lambayeque" con la finalidad de que el órgano Colegiado Regional, conforme al procedimiento que corresponde, declare su consistencia con la Política Regional en Materia de Desarrollo Agrícola, así como su prioridad, entre otros extremos.

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, contiene diversas disposiciones vinculadas específicamente con relación a la implementación de mecanismos de promoción de la inversión privada por parte de los Gobiernos Regionales, incluyendo aquellas expresamente referidas al mecanismo de concesión en materia de obras públicas e infraestructura y de servicios públicos de ámbito regional; así mismo esta Ley en su Artículo 5°, faculta a las Regiones a organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral, se suscriba para ello convenios con sus Municipalidades y Empresas Privadas o Públicas, para lograr el desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 35°, inciso a), b), y d) faculta a los Gobiernos Regionales, promover el desarrollo de sus jurisdicciones a partir de una planificación y ejecución de proyectos de infraestructura con estrategias de inversión privada.





# GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

## ACUERDO REGIONAL N° 097-2015-GR.LAMB./CR

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley 27867 – Ley de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declare su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39° de la citada norma legal.

Que, con Acuerdo Regional N° 127-2010 –GR.LAMB/CR de fecha 20 de agosto del año 2010, el Consejo Regional de Lambayeque declaró de Interés Regional el Perfil Técnico del “Plan de Desarrollo Hidráulico de la Región Lambayeque” elaborado por el Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.

Que, con Acuerdo Regional N° 054-2015 –GR.LAMB/CR de fecha 25 de mayo del año 2015, el Consejo Regional de Lambayeque autorizó al Gobierno Regional de Lambayeque, delegar facultades al Ministerio de Agricultura y Riego respecto al Proyecto de Inversión Pública propuesto para el Sector Agricultura a ser cofinanciados mediante Iniciativas Privadas.

Que, mediante Oficio N° 1273-2015-GR.LAMB./PR, el Gobernador Regional de la Región Lambayeque remite al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque el expediente administrativo correspondiente a la iniciativa Privada Cofinanciada denominada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay - Lambayeque” con la finalidad de que el órgano Colegiado Regional, conforme al procedimiento que corresponde, declare su consistencia con la Política Regional en Materia de Desarrollo Agrícola, así como su prioridad, entre otros extremos.

Que, a través del Oficio N° 100-2015/PROINVERSIÓN/DPI/JPP de fecha 28 de abril del 2015, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, remite al Gobierno Regional de Lambayeque proyectos de iniciativas privadas cofinanciadas, al amparo del Decreto Legislativo N° 1012, Ley Marco Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo y normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada y su Reglamento aprobado por D.S. N° 127-2014-EF.

Que mediante Informe N° 007-2015-GR.LAMB/ORPI de fecha de 21 de mayo del año 2015, el Jefe Regional de la Oficina Regional de Programación y Promoción de la Inversión, señala que el Proyecto de Iniciativa Privada Cofinanciada del año 2015 del sector Agrario de la Región Lambayeque, referido al “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque” que se pretende desarrollar mediante el mecanismo de Asociación Público Privada – APP, al amparo del Decreto Legislativo N° 1912- Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo y normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, es considerado consistente con los objetivos estratégicos de la Región Lambayeque; en el mismo sentido se pronunció el Proyecto Especial Olmos Tinajones a través del Oficio N° 677/2015-GR.LAMB/PEOT-GG.

Que, mediante Oficio N° 1615/2015-GR.LAMB-PEOT-GG de fecha 23 de noviembre del 2015, el Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, solicita la aprobación de un Acuerdo Regional sobre la participación del Gobierno Regional de Lambayeque en el Cofinanciamiento de la Iniciativa Privada del Sector Agrario de la Región Lambayeque, referido al “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque”.

Mediante Informe Legal N° 766-2015-GR.LAMB/ORAJ, de fecha 30 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, emite opinión favorable considerando la importancia del proyecto de





## GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

### ACUERDO REGIONAL N° 097-2015-GR.LAMB./CR

iniciativa privada denominado “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque” que permitirá la ampliación de la frontera agrícola en 33,200 Has. de nuevas tierras eriazas y el mejoramiento de 37,700 Has. y mejora de la problemática en el sistema del valle Chancay Lambayeque, entre otros aspectos, y, atendiendo a la solicitud formulada por el Ministerio de Agricultura y Riego, es procedente que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, conforme a sus competencias establecidas en el artículo 37 inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Declarar la consistencia de la propuesta de iniciativa privada cofinanciada, Opinar Favorablemente sobre la relevancia y prioridad de la propuesta de iniciativa privada cofinanciada, Apruebe el compromiso de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lambayeque de hasta el 20% de la Propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque”, Ratifique la delegación de competencias al MINAGRI, entre otros aspectos solicitados, emitiendo el Acuerdo Regional respectivo

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Programación y Promoción de Inversiones mediante Oficio N° 007-2015-GR.LAMB/ORPI de fecha 21 de mayo del 2015 concluye que el citado proyecto de iniciativa privada cofinanciada que interviene la Región Lambayeque es considerada consistente con los Objetivos Estratégicos de la Región así mismo manifiesta que la delegación de facultades al Ministerio de Agricultura, según el D.S. N° 376-2014-EF, será otorgado por el Consejo Regional.

Que, en el Dictamen N° 004-2015-GR.LAMB/CPTICI se señala como conclusión las siguientes:

“1.- Que, lo solicitado por la Gobernación Regional respecto a la aprobación de la propuesta sobre Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque” para que sea declarada su consistencia con la Política Regional de Desarrollo Agrícola y su prioridad, es viable y está amparado en la Ley.

2.- Declarar que la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque” es consistente con la Política del Gobierno Regional de Lambayeque en temas de desarrollo agrícola, porque constituye una prioridad para el Gobierno Regional.

3.- Que la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque” es acorde y no se contradice con el Acuerdo Regional N° 054-2015 –GR.LAMB/CR de fecha 25 de mayo del año 2015, en el cual el Consejo Regional de Lambayeque acordó autorizar al Gobernador Regional de Lambayeque, delegar facultades al Ministerio de Agricultura y Riego respecto al Proyecto de Inversión Pública propuesto para el Sector Agricultura a ser cofinanciados mediante Iniciativas Privadas.

4. Es procedente que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, conforme a sus competencias establecidas en el artículo 37 inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales DECLARE la consistencia de la propuesta de iniciativa privada cofinanciada, OPINE FAVORABLEMENTE sobre la relevancia y prioridad de la propuesta de iniciativa privada cofinanciada, APRUEBE el compromiso de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lambayeque de hasta el 20% de la Propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque”, RATIFIQUE la delegación de competencias al MINAGRI, entre otros aspectos solicitados, emitiendo el Acuerdo Regional respectivo”





# GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

## ACUERDO REGIONAL N° 097-2015-GR.LAMB./CR

Que, asimismo, el Dictamen N° 004-2015-GR.LAMB/CPTICI recomienda lo siguiente:

**1. DECLARAR** que la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque”, es consistente con la política del Gobierno Regional en temas de desarrollo agrícola, por lo que constituye una prioridad para el Gobierno Regional.

**2. OPINAR FAVORABLEMENTE** sobre la relevancia y prioridad de la propuesta de iniciativa privada cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque” PARA EL Gobierno Regional de Lambayeque; encontrándose el acuerdo contenido en el presente numeral condicionado a la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto del monto máximo de compromiso presupuestal, y a la opinión del mismo, respecto a la consistencia con la responsabilidad fiscal y capacidad presupuestal del Ministerio de Agricultura y Riego, en la parte que compete de la Iniciativa Privada Cofinanciada.

**3. APROBAR** el compromiso de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lambayeque de hasta el 20% de la Propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque”, encontrándose el acuerdo contenido en el presente numeral condicionado a la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto del monto máximo de compromiso presupuestal

**4. RATIFICAR** la delegación de competencias del Gobierno Regional de Lambayeque a favor del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) respecto de la de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque”

**5. APROBAR** el presente Dictamen”.

Que, el artículo 49° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lambayeque establece: “Los dictámenes son documentos que contienen una exposición fundamentada, precisa y clara, de los estudios que realizan las comisiones del Consejo Regional sobre las proposiciones de ordenanzas o acuerdos que son sometidos a su conocimiento. Los dictámenes deben contener las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 18.DIC.2015;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DICTAMEN** N° 004-2015-GR.LAMB/CPTICI, con las conclusiones que contiene, respecto a la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay - Lambayeque”





# GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

## ACUERDO REGIONAL N° 097-2015-GR.LAMB./CR

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** que la propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque”, es consistente con la política del Gobierno Regional en temas de Desarrollo Agrícola, por lo que constituye una prioridad para el Gobierno Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- OPINAR FAVORABLEMENTE** sobre la relevancia y prioridad de la propuesta de iniciativa privada cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque” para el Gobierno Regional de Lambayeque; encontrándose el acuerdo contenido en el presente numeral condicionado a la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto del monto máximo de compromiso presupuestal, y a la opinión del mismo, respecto a la consistencia con la responsabilidad fiscal y capacidad presupuestal del Ministerio de Agricultura y Riego, en la parte que compete de la Iniciativa Privada Cofinanciada.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el compromiso de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lambayeque de hasta el 20% de la Propuesta de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque”, encontrándose el acuerdo contenido en el presente numeral condicionado a la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto del monto máximo de compromiso presupuestal

**ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR** la delegación de competencias del Gobierno Regional de Lambayeque a favor del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) respecto de la de Iniciativa Privada Cofinanciada “Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay – Lambayeque de la Región Lambayeque”

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
CONSEJO REGIONAL  
  
Mg. Raul Valencia Medina  
CONSEJERO DELEGADO